



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA

DEL
Jaime Nolivos M.
Telfs.: 542220 - 521993
Edif. Banco de Préstamos
10 de Agosto y Av. Patria
7mo. Piso - Cf. 701
Quito - Ecuador

AGO. 000002
AGO 000108

1	
2	PRORROGA DE PLAZO, AUMENTO DE CAPI-
3	TAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.
4	OTORGADA POR :
5	COMPANIA " AGRICOLA, INDUSTRIAL Y
6	FORESTAL COCHAPAMBA S.A."
7	CUANTIA :
8	DE S/. 500.000,00
9	A S/. 2'000.000,00
10	
11	%%%%%%%%%
12	%%%%%%%%%
13	En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la -
14	República del Ecuador, a diez y siete de marzo de mil no-
15	vecientos ochenta y ocho, ante mi doctor Jaime Nolivos -
16	Maldonado, Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, compa-
17	rece : El señor José María Chiavassa , de estado civil di-
18	vorciado a nombre y en representación de la compañía "A-
19	GRICOLA INDUSTRIAL Y FORESTAL COCHAPAMBA SOCIEDAD ANONI-
20	MA ", en su calidad de Gerente y representante legal de
21	dicha compañía, debidamente autorizado por la Junta Ge-
22	neral Extraordinaria de Accionistas, según consta de los
23	documentos adjuntos .-El compareciente es de nacionali-
24	dad argentina, domiciliado en esta ciudad y cantón Qui-
25	to, mayor de edad, legalmente capaz, a quien conozco de -
26	que doy fé, y me presenta para que eleve a escritura pú-
27	blica la siguiente minuta cuyo tenor literal a continua-
28	ción transcribo :- " SEÑOR NOTARIO : - En

a.e.

1 el protocolo a su digno cargo, sírvase insertar la pre-

2 sente escritura de prórroga de plazo, aumento de capital

3 y reforma de estatutos, al tenor de las siguientes cláu-

4 sulas :-P R I M E R A :- ANTECEDENTES :- A) La compañía

5 " AGRICOLA ,INDUSTRIAL Y FORESTAL COCHAPAMBA SOCIEDAD A-

6 NONIMA " se constituyó mediante escritura pública otorga-

7 da el cinco de febrero de mil novecientos sesenta y ocho

8 ante el Notario Primero del Cantón Quito, doctor Manuel

9 Vintimilla Ortega .-Fue inscrita en el Registro Mercantil

10 del mismo Cantón Quito, el diez y nueve de marzo de mil

11 novecientos sesenta y ocho .-b) Posteriormente ,el diez

12 y ocho de julio de mil novecientos setenta y siete ,ante

13 el Notario Primero del Cantón Quito, doctor Wladimiro -

14 Villalba Vega se otorgó una escritura pública de reduc-

15 ción de capital y reforma de estatutos, la que fué -

16 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el -

17 cinco de octubre de mil novecientos setenta y siete .-c)

18 La Junta General Extraordinaria de la compañía, reunida el

19 diez y siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho

20 resolvió la prórroga de plazo de duración, el aumento de

21 capital de la compañía y las consiguientes reformas de

22 los estatutos sociales .- S E G U N D A :- COMPARECIENTE:

23 Con estos antecedentes, comparece al otorgamiento de la

24 presente escritura pública el señor José María Chiavassa,

25 en su calidad de Gerente y Representante legal de la -

26 compañía " AGRICOLA INDUSTRIAL Y FORESTAL COCHAPAMBA SO-

27 CIEDAD ANONIMA ", debidamente autorizado por la Junta Ge-

28 neral Extraordinaria de Accionistas y declara que quedan



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
DEL
Dr. Jaime Nalivos M.
Telfs.: 542220 - 521993
Edif. Banco de Préstamos
10 de Agosto y Av. Patria
7mo. Piso - Of. 701
Quito - Ecuador

1 reformados los artículos tercero que se refiere al plazo
2 de duración y cuarto que dice relación con el capital so-
3 cial , todo de acuerdo con el acta de Junta General que
4 formará parte de la presente escritura, cuyo tenor es el
5 siguiente :- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE -
6 "AGRICOLA INDUSTRIAL Y FORESTAL COCHAPAMBA SOCIEDAD ANO-
7 NIMA " .-En la ciudad de Quito, hoy jueves diez y siete
8 de marzo de mil novecientos ochenta y ocho , a las diez
9 horas en el local social de la compañía, ubicado en Ave-
10 nida Occidental sin número y Montalvo, se reúnen los se-
11 ñores José María Chiavassa, por sus propios derechos, pro-
12 pietario de ochocientas setenta y siete acciones y como
13 representante de los herederos de Leonor de Stacey pro-
14 pietarios de dos mil trescientas diez y nueve acciones,
15 Carlos Heredia con cincuenta y dos acciones, Enma Garcés
16 por sus propios derechos con veinte y seis acciones y
17 como representante de Cristina de Cardo y Augusto Chia-
18 vassa, propietarios de ochocientas cincuenta acciones ca-
19 da uno, accionistas de " AGRICOLA, INDUSTRIAL Y FORESTAL
20 COCHAPAMBA SOCIEDAD ANONIMA " .- Se aclara que las accio-
21 nes son del valor de cien sucres cada una .-Actúan como
22 Presidente de la Junta el Presidente de la compañía Car-
23 los Heredia y como secretario el Gerente de la misma, Jo-
24 sé María Chiavassa.- El Presidente de la Junta dispone que
25 el Secretario constate la lista de asistentes y el quo-
26 rum de instalación .- El secretario manifiesta que se en-
27 cuentra presente el noventa y cuatro punto ocho por cien
28 to del capital social pagado .- El Presidente declara -

1 instalada la reunión y dispone que se dé lectura a la -

2 convocatoria aparecida en el Diario "La Hora " de ocho de

3 marzo del presente año, convocatoria que una vez leída -

4 se transcribe a continuación :- " CONVOCATORIA .- A Junta

5 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "A-

6 GRICOLA, INDUSTRIAL Y FORESTAL COCHAPAMBA SOCIEDAD ANONI-

7 MA ".-De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compa-

8 ñías y Estatutos Sociales, convoco a los accionistas de

9 la compañía " AGRICOLA INDUSTRIAL Y FORESTAL COCHAPAMBA

10 SOCIEDAD ANONIMA " a junta general extraordinaria de ac-

11 cionistas, la misma que tendrá lugar el día diez y siete

12 de marzo de mil novecientos ochenta y siete, a partir de

13 las diez horas, en el local de la compañía , situado en

14 la Avenida Occidental sin número y Francisco Montalvo de

15 esta ciudad de Quito, con el objeto de que dicha junta co-

16 nozca y resuelva sobre los siguientes puntos :- UNO. -

17 Prórroga de plazo ;y, DOS :- Aumento de capital y consi-

18 guientes reformas de Estatutos .- Se convoca también a

19 los comisarios de la compañía .-Quito, marzo ocho de mil

20 novecientos ochenta y ocho .-Firmado) José María Chia-

21 vassa .-GERENTE " .-El Presidente dispone que se entre a

22 conocer y resolver sobre el primer punto ;esto es, sobre

23 la prórroga de plazo .- Manifiesta que el plazo inicial

24 previsto en los estatutos sociales es de veinte años,

25 contados a partir de la inscripción de la constitución -

26 en el Registro Mercantil .- Explica que el plazo vencerá

27 el diez y nueve de marzo del año en curso , por lo que

28 se hace necesario el pronunciamiento de la Junta General.



NOTARIA
 DECIMA SEGUNDA
 DEL
 Dr. Jaime Nalivos M.
 Telfs.: 542220 - 521993
 Edif. Banco de Préstamos
 No. 10 de Agosto y Av. Patria
 7mo. Piso - Of. 701
 Quito - Ecuador

1 Luego de varias deliberaciones , los accionistas ^{resuelven} resuelven
 2 ven por unanimidad prorrogar el plazo de duración de la ^{AGO 000104}
 3 compañía por treinta años más ,contados a partir de la -
 4 inscripción de la escritura pública de prórroga de plazo
 5 en el Registro Mercantil .-Así mismo se resuelve refor-
 6 mar el Artículo Tercero de los estatutos sociales, el -
 7 mismo que en lo futuro dirá: " ARTICULO TERCERO : El pla
 8 zo de duración de la compañía es de treinta años, conta
 9 dos a partir de la inscripción de esta escritura pública
 10 en el Registro Mercantil .-Se disolverá anticipadamente
 11 y liquidará de acuerdo con la Ley ".-Enseguida se trata
 12 el segundo punto del orden del día .-El Presidente mani-
 13 fiesta que las últimas reformas a la Ley de Compañías -
 14 establecen nuevos capitales para las compañías anónimas
 15 y que el plazo para dicho aumento vence en diciembre del
 16 del presente año de mil novecientos ochenta y ocho.
 17 Manifiesta que existen cuentas patrimoniales en la com
 18 pañía susceptibles de capitalizarse .- Luego de va-
 19 rias deliberaciones, los accionistas por unanimidad -
 20 resuelven elevar el capital social de Quinientos mil
 21 sucres a DOS MILLONES DE SUCRES ,tomando para el e-
 22 fecto Cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos
 23 cincuenta y seis sucres de la reserva facultati-
 24 vay un millón trescientos cuarenta y cuatro sucres
 25 del superávit por revalorización de activos.- El -
 26 capital suscrito y pagado de cada accionista es-
 27 tará en proporción al número de acciones que antes
 28 del aumento tienen en la compañía , de acuerdo al

2001005



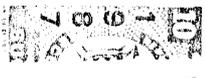
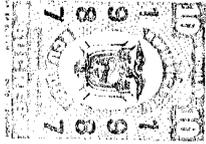
NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
DEL
Dr. Jaime Nolivos M.
Telfs.: 542220 - 521993
Of. Banco de Préstamos
10 de Agosto y Av. Patria
7mo. Piso - Of. 701
Quito - Ecuador

1 toria individual a los comisarios.- En vista de que se
2 han agotado los puntos de la convocatoria se dá por ter-
3 minada la presente reunión .- (firmado) Carlos Heredia
4 PRESIDENTE . (firmado) José María Chiavassa . SECRETARIO.
5 T E R C E R A :- Se aclara que la compañía "Agrícola ,
6 Industrial y Forestal COCHAPAMBA SOCIEDAD ANONIMA" fue
7 constituida en mil novecientos sesenta y ocho, esto es,
8 antes de la vigencia del Régimen Común de Tratamiento a
9 los Capitales Extranjeros y por su condición de nacional
10 no requiere autorización del MICIP para las reinversio-
11 nes de reservas y superávit.-Se agrega nombramiento del
12 compareciente y acta de Junta General Extraordinaria de
13 accionistas de diez y siete de marzo de mil novecientos
14 ochenta y ocho .- Usted, señor Notario se dignará antepo-
15 ner y agregar las cláusulas de estilo para la plena vali-
16 dez de este instrumento .- (HAS^{MA} AQUÍ LA MINUTA).-El
17 compareciente ratifica la minuta inserta la misma que se
18 halla firmada por el doctor Raúl Albuja Garcés, Abogado -
19 con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Qui-
20 to número : mil ochocientos treinta y seis .-Para el o-
21 torgamiento de la presente escritura se observaron los -
22 preceptos legales del caso y leída que le fué al compare-
23 ciente por mi el Notario en unidad de acto, se ratifica
24 y firma conmigo el Notario de todo lo que doy fé.- (firma-
25 do) José María Chiavassa, cédula de identidad número: diez
26 y siete cero dos tres siete uno ocho dos-dos, cédula de
27 control tributario número: diez y nueve nueve quince tres
28 (firmado) El Notario doctor Jaime Nolivos Maldonado . -

Quito, Mayo 15 de 1987.

Señor Don

José María Chiavassa
Ciudad.



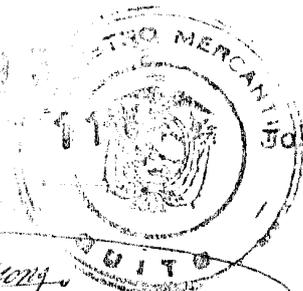
En la Junta General de Accionistas de "Agrícola, Industrial y Forestal Cochapamba S.A.", celebrada el día de hoy se acordó reelegirlo a Ud. como GERENTE de la mencionada Compañía por el término de un año y según el artículo vigésimo primero de los Estatutos y de acuerdo al literal b) del mismo artículo ejercerá Ud. la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía establecida según escritura pública de 5 de febrero de 1968 e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de marzo del mismo año bajo el número 231, Tomo 99. Particular que me es grato comunicarle. De Ud. muy atentamente



Carlos Beredia Vergara
Carlos Beredia Vergara
Presidente

Acte de aceptación: Por lo presente tengo a bien aceptar el nombramiento mencionado. Quito, mayo 15 de 1987

Quito, 25 MAYO 1987



Antonio...

José María Chiavassa
Gerente

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE "AGRICOLA INDUSTRIAL Y FORESTAL COCHAPAMBA S.A."

En la ciudad de Quito, hoy jueves 17 de marzo de 1988, a las 10H00 en el local social de la compañía, ubicado en avenida Occidental s/n y Montalvo, se reúnen los señores José María Chiavassa, por sus propios derechos, propietario de 877 acciones y como representante de los herederos de Leonor de Stacey propietarios de 2.319 acciones, Carlos Heredia con 52 acciones, Enma Garces por sus propios derechos con 26 acciones y como representante de Cristina de Cardo y Augusto Chiavassa, propietarios de 850 acciones cada uno, accionistas de "AGRICOLA, INDUSTRIAL Y FORESTAL COCHAPAMBA S.A.". Se aclara que las acciones son del valor de cien sucres cada una.

Actúan como Presidente de la Junta el Presidente de la compañía Carlos Heredia y como secretario el Gerente de la misma, José María Chiavassa.

El Presidente de la Junta dispone que el Secretario constate la lista de asistentes y el quorum de instalación. El secretario manifiesta que se encuentra presente el 94,8% del capital social pagado. El Presidente declara instalada la reunión y dispone que se dé lectura a la convocatoria aparecida en el Diario "La Hora" de 8 de marzo del presente año, convocatoria que una vez leída se transcribe a continuación:

✓"CONVOCATORIA.- A Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "AGRICOLA, INDUSTRIAL Y FORESTAL COCHAPAMBA S.A.".

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y Estatutos Sociales, convoco a los accionistas de la compañía "AGRICOLA INDUSTRIAL Y FORESTAL COCHAPAMBA S.A." a junta general extraordinaria de accionistas, la misma que tendrá lugar el día 17 de marzo de 1987, a partir de las 10H00, en el local de la compañía,

situado en la Avenida Occidental s/n y Francisco Montalvo de esta ciudad de Quito, con el objeto de que dicha junta conozca y resuelva sobre los siguientes puntos:

1. Prórroga de plazo; y,
2. Aumento de capital y consiguientes reformas de Estatutos.

Se convoca también a los comisarios de la compañía.

Quito, marzo 8 de 1988.- (f) José María Chiavassa.- GERENTE."

El Presidente dispone que se entre a conocer y resolver sobre el primer punto; esto es, sobre la prórroga de plazo. Manifiesta que el plazo inicial previsto en los estatutos sociales es de 20 años, contados a partir de la inscripción de la constitución en el Registro Mercantil. Explica que el plazo vencerá el 19 de marzo del año en curso, por lo que se hace necesario el pronunciamiento de la Junta General. Luego de varias deliberaciones, los accionistas resuelven por unanimidad prorrogar el plazo de duración de la compañía por 30 años más, contados a partir de la inscripción de la escritura pública de prórroga de plazo en el Registro Mercantil. Así mismo se resuelve reformar el Artículo Tercero de los estatutos sociales, el mismo que en lo futuro dirá:

"ARTICULO TERCERO.- El plazo de duración de la compañía es de 30 años, contados a partir de la inscripción de esta escritura pública en el Registro Mercantil. Se disolverá anticipadamente y liquidará de acuerdo con la Ley".

Enseguida se trata el segundo punto del orden del día. El Presidente manifiesta que las últimas reformas a la Ley de Compañías establecen nuevos capitales para las compañías anónimas y que el plazo para dicho aumento vence en Diciembre del presente año de 1988. Manifiesta que existen cuentas patrimoniales en la compañía susceptibles de capitalizarse. Luego de varias deliberacio-

nes, los accionistas por unanimidad resuelven elevar el capital social de S/.500.000 a S/.2'000.000, tomando para el efecto

499.656 sucres de la reserva facultativa y S/.1.000.344 del superávit por revalorización de activos. El capital suscrito y pagado de cada accionista estará en proporción al número de acciones que antes del aumento tienen en la compañía, de acuerdo al siguiente cuadro:

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>AUMENTO DE CAPITAL</u>			<u>Nº ACCIONES</u>
	<u>CAPITAL SUSCRITO</u>	<u>CAPITAL PAGADO RESERVAS FACULTAT.</u>	<u>SUPERAVIT REVALORIZ. ACTIVOS.</u>	
Herederos de Leonor L. de Stacey	695.700	231.740	463.960	6.957
José M. Chiavassa	263.100	87.640	175.460	2.631
Cristina de Cardo	255.000	84.940	170.060	2.550
Augusto Chiavassa	255.000	84.940	170.060	2.550
Enma Garcés	7.800	2.599	5.201	78
Galo Cruz	7.800	2.599	5.201	78
Carlos Heredia	15.600	5.198	10.402	156
T O T A L E S	1'500.000	499.656	1'000.344	15.000

La Junta, por unanimidad también resuelve reformar el artículo cuarto de los estatutos, el mismo que en adelante dirá:

"Artículo Cuarto.- El capital social es de dos millones de sucres, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cien sucres de valor cada una, numeradas del 00001 al 20.000 inclusive."

La Junta autoriza al Gerente, para en su calidad de representante legal otorgue la escritura pública correspondiente.

El Presidente concede un receso para la elaboración del acta. Se reinstala la sesión a las 12H00, se dá lectura al acta, la que es

aprobada en esta misma reunión. Formarán parte del expediente, la presente acta, la publicación de la convocatoria, las cartas y poderes de representación y la convocatoria individual a los comisarios.

En vista de que se han agotado los puntos de la convocatoria se dá por terminada la presente reunión.


Carlos Peradía
PRESIDENTE


José María Chivassa
SECRETARIO.

Se otorgó ante mí,

1 y en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFI-
2 CADA, en Quito, a diez y siete de marzo de mil nove-
3 cientos ochenta y ocho .- 100 000008

4
5 El Notario,

6
7
8

9 DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

10 NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

11 *Dr. Jaime Nolivos Maldonado*

12 NOTARIA - DECIMA SEGUNDA

13 TELEFONOS: 521-883 - 542-220

14 QUITO - ECUADOR

15 RAZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo
16 Segundo de la Resolución número : 88-1.1.1. 1064 dada por
17 la Superintendencia de Compañías el 21 de junio de 1.988
18 tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública
19 de prórroga de plazo, Aumento de Capital y Reforma de -
20 Estatutos de "AGRICOLA, INDUSTRIAL Y FORESTAL COCHAPAMBA
21 S.A.", celebrada ante mí el 17 de marzo de 1.988, de la
22 aprobación de la misma que por la presente resolución -
23 hace dicha Superintendencia de Compañías.-

24
25 Quito, a 22 de junio de 1.988

26
27 EL NOTARIO.

28 *Dr. Jaime Nolivos Maldonado*

NOTARIA - DECIMA SEGUNDA

TELEFONOS: 521-883 - 542-220

QUITO - ECUADOR

RAZON: Mediante Resolución No. 88.1.1.1.1064, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 1 de junio de 1.988; se aprueba la prórroga de plazo de duración, el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía : AGRICOLA INDUSTRIAL Y FORESTAL COCHAPAMBA S.A. .- Tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 5 de febrero de 1.968 . - Quito, a 30 de junio de 1.988.-



Jorge Machada Cevallos
Dr. Jorge Machada Cevallos
NOTARIO PÚBLICO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número mil sesenta y cuatro del Sr. Intendente de Compañías de Quito, Encargado, de 21 de junio de 1988, bajo el número 142 del Registro Industrial, tomo 20.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 231 de 19 de marzo de 1968, a fa. 204 del Registro Mercantil, tomo 99.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Prórroga de Plazo de Duración, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "AGRICOLA, INDUSTRIAL Y FORESTAL COCHAPAMBA S. A.", otorgada el 17 de marzo de 1988, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón, Dr. Jaime P. Melivos M.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 8375.- Quito, a cinco de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-



Jorge Machada Cevallos
Dr. Jorge Machada Cevallos
REGISTRADOR DEL CANTÓN QUITO